



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

0053

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2023 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

17 FEB 2023

VISTO:

El Documento DE-0448-01859217-0 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que por la actuación de referencia, la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones, eleva Nota presentada por el Centro de Jubilados y Pensionados Municipales de Santa Fe en la que informan el fallecimiento del Sr. Benito Ángel Marchese, integrante de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, designado como Vocal Titular por Decreto D.P.B. N° 0024/21.

Que por tal motivo solicita la designación como vocal suplente por el periodo restante al vencimiento del mandato, de María del Carmen Bourrier, D.N.I. N° 2.837.794, ratificando por dicho periodo a Manuel Arroyo como vocal titular, en representación del sector pasivo ante la Junta Administradora de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo pertinente, en el marco de la Ordenanza N° 6.166.

Por ello:

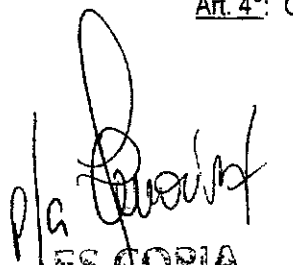
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Designase ante la Junta Administradora de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe, en representación del sector pasivo, a Manuel Pedro ARROYO, D.N.I. N° 6.255.088, como Vocal Titular y a María del Carmen BOURRIER, D.N.I. N° 2.837.794, como Vocal Suplente, por el periodo restante al vencimiento del mandato, conforme a lo establecido en el art. 3° Inc. "d" de la Ordenanza N° 6166.

Art. 2°: Refréndese el presente Decreto por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Gírese copia del presente a la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe, a la Asociación Sindical de Obreros y Empleados Municipales (A.S.O.E.M.) y al Centro de Jubilados y Pensionados Municipales de Santa Fe.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente